

# MECANISMO LABORAL DE RESPUESTA RÁPIDA

## EMPRESA

General Motors Silao

## INDUSTRIA

Producción de camionetas (pick-up)

## UBICACIÓN

Silao, Guanajuato

## SINDICATOS Y ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS

Sindicato Miguel Trujillo López de la CTM: A favor de la continuidad del mismo contrato colectivo.

Sindicato Independiente Nacional de Trabajadoras y Trabajadores de la Industria Automotriz (SINTTIA)

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Automotriz y Metalúrgica en la República Mexicana

Sindicato Nacional de Trabajadores de las Industrias, Comercio y Servicios en General "Carrillo Puerto"

**Petición presentada por el Gobierno de Estados Unidos:**  
12 de mayo de 2021

**Concluido:**  
22 de septiembre de 2021

# GENERAL MOTORS



Una serie de violaciones a la libertad sindical y al derecho de negociación colectiva tuvieron lugar en una fábrica de camionetas (pick-up) de General Motors en Silao, Guanajuato. A las trabajadoras(es) se les negó el derecho de participar en una votación libre y secreta sobre la legitimación del contrato colectivo de trabajo (CCT). Se presentaron irregularidades graves antes y durante la votación de legitimación, programada para realizar los días 20 y 21 de abril de 2023.

Trabajadoras(es) informaron que, previo a la votación, se les había obligado a asistir a reuniones privadas en las que se les dijo que la fábrica cerraría si votaban en contra del CCT, y la empresa no proporcionó a algunos votantes una copia impresa del CCT, como exige la ley. Además, después del primer día de votación, inspectores laborales descubrieron papeletas destruidas en la oficina del sindicato que organizó la votación, el sindicato Miguel Trujillo López, afiliado a la Confederación de Trabajadores de México (CTM). El sindicato se negó a entregar la documentación de las votaciones del día 20 de abril a los inspectores de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), para su resguardo. También, un funcionario de la CTM no autorizado estuvo presente en el lugar de votación, y a una observadora acreditada por la STPS se le negó el acceso a las instalaciones.

Finalmente, la STPS interpuso una demanda en la Fiscalía General Estatal, con el fin de deslindar responsabilidades por la destrucción de material de la votación, pero se denegó el acceso a la fábrica a un inspector de la Fiscalía.

## CRONOGRAMA

- 20, 21 de abril de 2021** La votación por la legitimación se realizó con serias irregularidades afectando la democracia sindical y al sindicato independiente.
- 11 de mayo de 2021** STPS no reconoció la votación de legitimación debido a las irregularidades que se presentaron.
- 12 de mayo de 2021** El Gobierno de Estados Unidos admitió la queja de violación a derechos laborales colectivos en la planta de GM en Silao, a través del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC.
- 13 de junio de 2021** El Gobierno de Estados Unidos anunció las medidas de remediación acordadas con el Gobierno de México.
- 19 de agosto de 2021** Se realizó una nueva votación de legitimación del CCT, dando como resultado que 2,623 trabajadoras(es) votaron por el "sí", frente a 3,214 por el "no" y 39 nulos, dándose por terminado el contrato colectivo.
- 22 de septiembre de 2021** El Gobierno de Estados Unidos dio por concluido de manera exitosa el plan de remediación.
- 2 de febrero de 2022** Se realizó votación para elegir el sindicato que tendría la titularidad del contrato colectivo (recuento). SINTTIA ganó la elección con 4,192 votos, mientras que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Automotriz y Metalúrgica en la República Mexicana obtuvo 932 votos; el Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de la Industria del Auto Transporte, Construcción, de la Industria Automotriz, Autopartes, Similares y Conexos de la República Mexicana, CTM obtuvo 247 votos; mientras que el Sindicato Nacional de Trabajadores de las Industrias, Comercio y Servicios en General "Carrillo Puerto" obtuvo 18 votos.
- 25, 26 de mayo de 2022** Trabajadoras(es) de GM Silao aprobaron por voto personal, libre, secreto y directo el nuevo Contrato Colectivo de Trabajo Inicial (CCT), que fue negociado entre representantes de SINTTIA y los representantes de la empresa. Este CCT incluyó un aumento salarial de 8.5%, monto por encima de la inflación interanual.